

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	88	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

**Real decreto de 26 de Abril de 1900.** — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22 de Febrero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE ESTADO

Núm. 737

SECCIÓN 3.ª—OBRA PÍA

Copia.—«Procuración general de Tierra Santa en Jerusalem.—Recibí de la Sección de la Obra pía del Ministerio de Estado, por mano del señor Cónsul de España en Jerusalem, la cantidad de francos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y dos céntimos en dos letras de cambio del Banco de España, números 6 y 7, equivalentes á pesetas treinta y dos mil seiscientos catorce y cuarenta y ocho céntimos, importe total de la recaudación de las limosnas de las Comisarias de las diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalem 30 de Marzo de 1902.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.—Está conforme; Ramón Gutiérrez y Ossa.

#### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 407

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial en las sesiones celebradas desde 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1902.

Mes de Febrero

Sesión del día 14

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, González, Escamilla Beltrán, Velasco, y Delgado Pérez.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Denegar lo solicitado por D. Rafael Sánchez, vecino de Villanueva de Córdoba, para que se abone á la nodriza de una nieta, el importe de la lactancia desde el día 14 de Enero próximo pasado, por no ser esa obligación del cargo del presupuesto provincial, sino del municipal, como socorro domiciliario.

Quedar enterada de las Reales órdenes de 3 y 10 del corriente, por las que se resuelve el recurso interpuesto por D. Manuel Castroverde, contra las elecciones municipales celebradas en el 2.º distrito de esta capital el 10 de Noviembre último, las que se declaran nulas con arreglo á lo preceptuado en los artículos 43, 49, y 50 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Reiterar negativamente el acuerdo de 31 de Diciembre próximo pasado por el que no se accedió á la solicitud del Ayuntamiento de Aguilar, para la conservación y reparación del ramal de carretera de dicha ciudad á su estación ferroviaria, por cuenta de referido Ayuntamiento, pero con cargo á sus respectivos cupos por contingente provincial que oportunamente le serían compensados.

Aprobar, previa declaración de urgencia, seis facturas presentadas por el Gerente de la empresa de «Casillas» por el fluido eléctrico suministrado durante el mes de Diciembre

último á las Casas Gobierno civil, Escuela de Bellas Artes y cuatro establecimientos de beneficencia, por importe de 1.037'38 pesetas. Y llamar la atención de dicho Gerente, para que en lo sucesivo no se reproduzca la falta de luz en la lámpara del Crucero del Hospital de Crónicos, apagada durante todo el mes de referencia.

Dejar en suspenso por ahora la aprobación de vale ó vales expedidos por el Director de la Casa Central de Expósitos desde el día 1.º de Enero próximo pasado, para el suministro de pajarillas de cerdo á dicho Establecimiento por poner excesivo el abasto; pidiéndose á la Contaduría y á dicho Director los mismos datos comparativos y explicaciones acordadas en la sesión anterior, para el de la Casa de Socorro Hospicio.

Conceder ingreso en esta última Casa á Manuel Diaz Martínez, de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiella.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Escamilla Beltrán, Velasco, González y Villalba.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos que siguen:

Que en vista de haberse presentado el Título profesional por D. Francisco Merino Castejón, nombrado practicante para la Casa Central de Expósitos en 15 de Octubre de 1901, se le abonen todos los haberes devengados desde 1.º del año corriente en que tomó posesión de su destino.

Que se dirija atento oficio al señor Gobernador militar de esta plaza,

manifestándole que la excelentísima Diputación provincial, entiendo no hallarse comprendida entre las Corporaciones y autoridades á que se contrae la Real orden que se ha servido trasladar, dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Guerra, en resolución de una denuncia del sargento licenciado del ejército, Antonio Caracuel, por infracciones de la ley de 10 de Julio de 1885, puesto que los fundamentos de dicha denuncia han sido las provisiones de destinos, por el Ayuntamiento de Aguilar y las de peones camineros y dependientes del Juzgado de instrucción á cargo del Estado.

Dar las gracias al Tribunal de oposiciones á las plazas de Médicos de entrada en el Cuerpo de Beneficencia provincial, por el celo é inteligencia con que ha cumplido su encargo.

Que se publique el escalafón de dicho cuerpo con la adición de los dos nuevos Médicos de entrada, y que se participe al señor Decano para que les designe el servicio que les corresponda según reglamento.

Aprobar, previa declaración de urgencia, la relación de vales expedida por el Director del Hospital de Agudos, para el suministro de viveres y medicinas en la 2.ª quincena del mes de Enero próximo pasado por importe de 4.984'62 pesetas, rebajadas en 40 céntimos, por el exceso de precio que hay en el vale número 17, sobre el que figura para el vino en la nota de la Alcaldía de esta capital.

Prestar también aprobación por idéntica razón de urgencia á otra relación de vales expedidos por el Director del Hospital de Crónicos, durante la misma quincena de Enero anterior ó importe 1.771'88 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Alejandro Arévalo

Peñas, sexagenario y vecino de Pedroche.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Escamilla Beltrán, Delgado Pérez, González, Villalba y Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar, previa declaración de urgencia, una relación de vales expedidos por Director de la Casa de Socorro Hospicio, para suministro de víveres en la 2.ª quincena de Enero último, por importe de 5.252'12 pesetas, previa deducción de 50 céntimos de peseta por exceso de precio en el vale número 16, y dejando en suspenso la aprobación del de número 15, referente a la adquisición de pajarillas de cerdo, hasta que se cumpla lo acordado sobre este particular en la sesión de 8 del presente mes.

Contestar al señor Gobernador militar de esta plaza, que no es posible legalizar la entrega del cuartel de Alfonso XIII, que de hecho tuvo lugar en 27 de Junio de 1883, interin no se dicte por la Superioridad la Real orden que lo autorice.

Previa declaración de urgencia, que se abonen al Notario D. Bartolomé de Castro, las 64'80 pesetas a que asciende su minuta por honorarios y suplemento de papel en las actas de subastas sin efecto para la contratación del suministro de víveres y otros artículos a los Establecimientos de Beneficencia.

Ratificar como bien hechas las informaciones practicadas para la declaración de heredero de D. José Muñoz Contreras, D. Antonio Benavente Gahete y D. Rafael Gallardo Aranda, empleados de esta Corporación y muertos abintestato.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a Antonio Barrera Franco de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

González, Escamilla Beltrán, Delgado Pérez, Villalba y Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterados de la Real orden de 20 de Enero último por la que se dispone que por este año se abonen directamente las atenciones del personal administrativo y gastos de material de las Escuelas Normales de esta provincia; y modificar en su virtud, y una vez declarada la urgencia del asunto, el cap. 5.º, art. 3.º del presupuesto provincial, consignando pesetas 36.599 para todos los gastos, ex-

cepto los de alquiler de edificios, por ser estos de la propiedad de la Diputación.

Desestimar, previa igual declaración de urgencia, las reclamaciones de los vecinos de Almedinilla, que han acudido directamente a esta Corporación, por no haber probado el fundamento de las que entablan por agravios de la imposición de cuotas en el repartimiento de arbitrios extraordinarios hechos por aquel Ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto en el presente año.

Declarar, con vista del contenido de la consulta evacuada por la Dirección general de Administración, que el importe líquido de los vales números 1 y 3, expedidos por el Director de la Casa Central de Expósitos a favor de los señores Márquez y Urbano, del comercio de esta capital, es el de 675'62 y 28'75 pesetas, respectivamente, con arreglo a los precios de los artículos a que se contraen en el mercado público el día de la adquisición.

Idéntico acuerdo se adoptó, basado en los mismos fundamentos, sobre el vale núm. 4, expedido por el Director de la Casa de Socorro-Hospicio a favor de los mismos señores, por compras hechas en la segunda quincena de Enero último, deduciendo del valor de aquel 85'26 pesetas que hay de exceso y rebajando por consiguiente su importe a 1.177'82 pesetas.

Informar favorablemente la solicitud que remite el señor Gobernador civil y presentada por don Luis Espinosa y Osuna, como gerente de la Sociedad «La eléctrica de la Vega de Armijo», por haberse cumplido cuantas formalidades exige la ley y considerar beneficioso para el vecindario de Villa del Río el paso de corrientes eléctricas que se solicita por su término municipal y el de Montoro, para establecer el alumbrado de esa clase que se proyecta en dicha villa.

Aprobar y ratificar en todas sus partes y para todos sus efectos, los cuatro expedientes administrativos de declaración de herederos de don Enrique Lacalle y Cantero, don Francisco Villagra y Alguacil, don Bartolomé González y Canales y don Juan Moreno y Barranco, empleados que fueron de esta Corporación, muertos abintestato, a los fines del cobro de los haberes devengados y no percibidos por los herederos de dichos funcionarios.

Que se entienda a favor de Antonio Medina la consignación de 208 pesetas que a nombre de Antonio Muñoz Medina figura en el capítulo «Resultas» del presupuesto, por haberes de aquél en los meses de Abril a Junio de 1902, y que se haga la anotación oportuna en dicho presupuesto y en la respectiva cuenta corriente.

Que se provea por la vía de apremio contra la censataria de esta Beneficencia provincial doña Elisa Torralba, por el débito de 5.253'64 pesetas que adeuda por anualidades vencidas y falta de cumplimiento al pacto de 24 de Abril de 1900, por

el que se obligó a pagar 500 pesetas anuales hasta la total extinción del descubierto.

Ordenar que se manifieste al señor Ingeniero Jefe del servicio agrónomo de esta provincia, que no existiendo consignación apropiada en el presupuesto de esta Excm. Diputación provincial, le es imposible satisfacer las 1.433'35 pesetas anuales a que ascienden los gastos del vivero de vi- des americanas, establecido en Cabra, por cuya poderosa razón no le es posible hacerse cargo del mismo, como dispone el Ministerio de Agricultura en Real orden de 20 de Diciembre último, a no ser que se autorice a la Corporación para que satisfaga dichos gastos con cargo a las 14.402 pesetas que tiene consignadas con cargo a atender al cupo de defensa contra la flojera.

Nombrar, previa declaración de urgencia, a don Angel Invernón, Auxiliar temporero de la Sección del Censo electoral, con carácter de interino y la remuneración de los de su clase.

Fijar el precio medio a que han de abonarse a los pueblos de la provincia los anticipos por bagajes facilitados a la Guardia civil durante el mes de Enero próximo pasado.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia de D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Serrano Lora, Villalba, Delgado Pérez, González, Prieto Galán, Escamilla Beltrán, Velasco y Marín Cadenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Quedar enterada de la Real orden de 21 del actual, por la que el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación autoriza a esta Corporación para adquirir, sin las formalidades de subasta y a los precios corrientes en el Mercado, los víveres que se necesitan en los Establecimientos de Beneficencia durante el año actual, interin se ultiman los contratos de suministros.

Emitir informe favorable al expediente incoado por el Ingeniero Jefe de la provincia para la construcción de la sección segunda de la carretera de tercer orden de Córdoba a Villaviciosa.

Conceder a don Juan Velasco Bergel, Médico de esta Beneficencia provincial, las segunda y tercera recompensa por aumento gradual de sueldo y por haber cumplido el tiempo necesario para la concesión de esas recompensas, cuyo devengo habrá de partir desde el 14 de Noviembre de 1895, consignándose las partidas necesarias para el abono de la prorrata en el primer presupuesto adicional y en los ordinarios correspondientes el importe anual de ambas recompensas.

Informar al señor Gobernador civil de la provincia en el sentido de

que procede confirmar la resolución de la Alcaldía de esta capital imponiendo multas por infracciones de las Ordenanzas municipales a don Juan Ruiz García, cuyo recurso de alzada debe desestimarse.

Conceder una dote, previa declaración de urgencia, de 75 pesetas, a la expósa Felipa Molas y Caminos, por haber contraído matrimonio.

Nombrar interinamente, previa análoga declaración de urgencia, a don Pedro Gordejuela para la vacante de aspirante a Oficial en esta Secretaría, con el haber asignado a esta plaza en presupuestos.

Nombrar también interinamente, previa repetida declaración, a Cristóbal Santiago Chica, peón caminero con destino a la carretera de Doña Mencía a Zuheros.

Declarar también de urgencia y nombrar al Licenciado don Antonio Gutierrez Sisternes para la vacante que en el Cuerpo de Médicos de esta Beneficencia ha producido temporalmente la excedencia de don Manuel González López, para cuya plaza se asignan 2.250 pesetas anuales, con cargo al sueldo vacante.

Que en vista de las comunicaciones del señor Director de carreteras provinciales se deje sin efecto el nombramiento de Francisco Molina Carvajal para peón caminero de la de Aguilar a su estación, por no haberse presentado a tomar posesión.

Prorrogar hasta el 15 de Marzo próximo para que lo haga Antonio Moscoso Clara, que fué también nombrado para la carretera de Cabra a Nueva Carteya, y cuya enfermedad se ha comprobado.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a Francisco Cuesta Ruiz y José Fernández, de estos vecinos, y en la Central de Expósitos a Josefa Carrillo y a Francisco López, que lo son de Aguilar.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

## Ayuntamientos

CÓRDOBA

Núm. 775

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la oportuna subasta para contratar las obras de construcción y colocación de una verja de hierro con sus correspondientes pilares para los muros laterales de la entrada del cementerio de San Rafael, quedan expuestos al público en el negociado respectivo de la Secretaría municipal, por término de diez días, contados desde el de mañana, los pliegos de condiciones referentes a dicho servicio; advirtiéndose que terminado ese plazo no se atenderá ninguna reclamación que se produzca contra aquellos.

Lo que se anuncia cumpliendo lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba 18 de Febrero de 1903.— Antonio Pineda.

# Ministerio de Estado.--Contabilidad y Obra pía

Núm. 737

## PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1902, que en virtud de Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Albarracín.	30 Enero.	D. Telesforo Jiménez.	Libramiento del Giro Mútuo.	10 00
Almería.	15 Abril.	> Eusebio Sánchez Saez.	Letra c/ al Banco de España.	105 00
Astorga.	5 Junio.	> Francisco Rubio.	Entrega don Gregorio del Conde.	15 70
Avila.	17 Enero.	> Raimundo Pérez Gil.	Letra c/ al Banco de España.	295 00
Barbastro.	17 >	> Manuel Sesé.	Idem c/ á don Francisco Morana.	197 00
Barcelona.	31 Julio.	> Tomás Sánchez y González.	Cheque c/ Sres. Cabo y García.	265 60
Burgos.	17 Enero.	> Gerardo Villota.	Letra c/ al Banco de España.	123 32
Cádiz.	25 Junio.	> Juan Galán y Caballero.	Libranza del Giro Mútuo.	110 00
Calahorra.	9 Enero.	> Fernando Eguizábal.	Entrega don José Cordón.	87,00
Canarias.	17 Diciembre.	> Bernardo Cabrera.	Cheque c/ Sres. Urquijo y C. <sup>a</sup> .	565,00
Cartagena.	7 Marzo.	> Rafael Alguacil.	Letra c/ al Banco de España.	196 00
Ceuta.	31 Enero.	> Salvador Ros y Calaf.	Idem id. id.	637,00
Ciudad Real.	26 Febrero.	> Eloy Fernández.	Idem id. id.	820,00
Ciudad Rodrigo.	8 Enero.	> Román Marcos.	Libranza del Giro Mútuo.	7 00
Cuenca.	1 Abril.	> Gregorio Auñón.	Entrega don Luis Alcázar.	150 00
Granada.	23 Julio.	> Marcelino Toledo.	Libranza del Giro Mútuo.	46 00
Guadix.	26 Marzo.	> Manuel López Martínez.	Idem id. id.	45 00
Huesca.	18 Noviembre.	> Pablo Hidalgo.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	200,00
Ibiza.	31 Diciembre.	> Juan Mari.	Letra c/ don Fernando Fé.	136,00
Jaca.	12 Julio.	> Delfín Alastuey.	Entrega don Andrés Vilches.	285 25
Jaén.	30 Enero.	> Cristino Morondo.	Letra c/ al Banco de España.	110 00
León.	22 Noviembre.	> Vicente Silva Diez.	Entrega don Miguel Mari.	18 00
Lérida.	13 Diciembre.	> Crescencio Esforzado.	Cheque c/ don Francisco Morana.	542 54
Lugo.	29 Octubre.	> Tomás Suárez.	Libranza del Giro Mútuo.	28 50
Madrid.	8 Enero.	> Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios.	Letra c/ al Banco de España.	562,96
Idem.	26 Julio.	> Miguel López Martínez.	Idem id. id.	600,00
Málaga.	19 Diciembre.	> Rafael Parodi.	Idem id. id.	350,00
Mallorca.	7 Julio.	> Matías Company.	Cheque c/ Ruiseco Alfaro y C. <sup>a</sup>	364,94
Manila.	31 Diciembre.	> Bernabé del Rosario.	Libranza del Giro Mútuo.	25 00
Menorca.	10 Junio.	> Antonio Sintés.	Entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1902.	1.689 25
Mondofiedo.	16 Diciembre.	> Jesús Carrera.	Entrega como limosna.	5 00
Orense.	12 Mayo.	> Salvador Martínez.	Letra c/ al Banco de España.	943 70
Orihuela.	26 Marzo.	> Juan Ruiz Ramírez.	Letra c/ E. Sainz é hijos.	1.007 10
Osma.	17 Febrero.	> Antonio Márquez.	Idem id. id.	272 70
Oviedo.	31 Diciembre.	> Antonio Sánchez Otero.	Idem id. id.	317 00
Palencia.	5 Mayo.	> José Madrid.	Libranza del Giro Mútuo.	200 00
Pamplona.	14 Octubre.	> Juan Cortijo.	Idem id. id.	10 00
Salamanca.	3 Diciembre.	> Juan Antonio Vicente Bajo.	Letra c/ Sres. García Calamarte.	510 00
Santiago.	14 Febrero.	> Ricardo Rodríguez.	Entrega don Eustaquio Marqués.	355 90
Segorbe.	17 Enero.	> Manuel Izquierdo.	Letra c/ al Banco de España.	250,00
Segovia.	24 Diciembre.	> Salvador Guadilla.	Idem id. id.	300,00
Sevilla.	8 Febrero.	> Ildefonso Población.	Idem id. id.	500,00
Sigüenza.	31 Enero.	> Juan Francisco Cabrera.	Idem id. id.	250,00
Tarazona.	28 Febrero.	> Joaquín Carrión.	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.	46 00
Tarragona.	13 >	> Salvador Tarín.	Idem c/ al Banco de España.	4.000 55
Tenerife.	28 Febrero.	> José Francisco Padilla.	Entrega don Gerónimo Hernández.	878,93
Teruel.	8 Enero.	> Blas Espallargas.	Idem don José Vicente Ruano.	637,75
Toledo.	10 Marzo.	> Salvador S. Valdepeñas.	Letra c/ Crédit Lyonnais.	125 00
Tortosa.	30 Enero.	> Julián Ferrer.	Libranza del Giro Mútuo.	300,00
Tuy.	20 Febrero.	> José Rodríguez.	Idem id. id.	300,00
Urgel.	17 Enero.	> Vicente Porta.	Entrega don Ricardo Torres.	37 00
Valencia.	31 >	> Salvador Montesinos.	Letra c/ al Crédit Lyonnais.	645 00
Valladolid.	28 Febrero.	> Melchor Serrano.	Libranza del Giro Mútuo.	6 00
Vich.	14 Marzo.	> Sebastián Aliberch.	Idem id. id.	25 00
Victoria.	16 Junio.	> Andrés González de Suso.	Remitido en metálico.	25 00
Zamora.	22 Febrero.	> Fernando Iglesias.	Letra c/ al Banco de España.	408 00
	12 >		Letra c/ al Banco de España.	38 00
			Libranza del Giro Mútuo.	793 53
			Idem c/ don Luis Bacqué.	145 40
			Idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.	1.000 20
			Libranza del Giro Mútuo.	52 00
			Cheque c/ al Banco de España.	4.017 00
			Entrega don Doroteo Segura.	310 50
			Letra c/ Luis Roy Sobrino.	210 00
			Idem al Banco de España.	2.850 15
			Libranza del Giro Mútuo.	20 00
			<b>TOTAL QUE SE REMITE.</b>	<b>30.888 47</b>

NOTA. No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz. Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos. Madrid 1.º de Enero de 1903.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas.--Jefatura de Córdoba

Número 750

No habiendo presentado los interesados en los expedientes mineros que á continuación se detallan el papel de reintegro correspondiente á los títulos de propiedad y á la superficie demarcada, dentro del plazo legal, el señor Gobernador civil de la provincia, en decretos de esta fecha, se ha servido declararlos nulos, fenecidos y sin curso y franco y registrable el terreno comprendido en sus demarcaciones respectivas.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral	PARAJE EN QUE RADICA	Término municipal	NOMBRE DEL REGISTRADOR
4843	San Luis	Plomo	Chorrito	Pozoblanco	D. Antonio Redondo Herrero
4890	Cuarta Lamparilla	Idem	Llano del Encinar	Idem	El mismo
4891	Tercera Lamparilla	Idem	Idem	Idem	El mismo
5042	Don Juan	Idem	De la Viuda de Marquez	Idem	D. Félix Borné y Goyri
4680	La Tumbaga	Hierro	Arroyo del Valle	Montoro	Rogelio López Madrid
4756	La Expectación	Plomo	Dehesa de Nava-Las Borricas	Idem	José María Parras
4757	San José	Idem	Idem	Idem	El mismo
4775	Constancia	Hierro	Dehesa de Posada Nueva	Idem	D. Fernando Toledano Molleja
4776	Adelante	Idem	Idem	Idem	El mismo
4885	E. Segundo	Plomo	Cabeza del Aguila	Idem	D. Federico Barranco y Luna
5049	Casimira 2. <sup>a</sup>	Idem	Cerro del Aguila	Idem	Félix Borné y Goyri
5050	Telesfora 2. <sup>a</sup>	Idem	Cabeza del Aguila	Idem	El mismo
5051	Luis y Carlos	Idem	Cerro del Aguila	Idem	El mismo
5086	Virgen del Pilar	Idem	Valcerradillo	Idem	D. Diego Salmerón Herrera
5087	Virgen del Carmen	Idem	Dehesa de la Chaparrera	Idem	El mismo
5092	Reflexión	Hierro	Regajo de la Posada del Moral	Idem	Salvador Castilla Rodriguez
5093	Amparo	Idem	Arroyo de Españares	Idem	El mismo
5157	Traquita	Idem	Solana del Arenocillo	Idem	D. José Murcia Pérez
5158	San Isidro	Plomo	Valcerradillo	Idem	El mismo
5189	Celeste Imperio	Hierro	Las Benignas	Idem	D. Pedro Molina Serrano
5309	Inspiración	Idem	Cerro Retamoso	Idem	Salvador Castilla Rodriguez

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes. Córdoba 18 de Febrero de 1903.—El Ingeniero Jefe, A. de Madrid Dávila.

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 786

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda, se sigue expediente á instancia de doña Josefa Sánchez Barcia para acreditar la posesión con que se encuentra de la casa número noventa antiguo y sesenta y uno moderno, de la calle Cardenal González, de esta capital, y apareciendo de los libros del Registro de la Propiedad que dicha finca está inscrita á nombre de doña Isabel de Cárdenas, se ha mandado expedir el presente, por el que se llama á dicha señora, ó á sus herederos, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente para alegar lo que á su derecho convenga; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

### LOJA

Núm. 778

Don Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se llama

ma y busca al procesado Segundo Serrano Sánchez, hijo de Rafael y Rafaela, natural y vecino de Zafarraya, soltero, jornalero y de cuarenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido para de ella ser trasladado á la cárcel audiencia de Granada, para que extinga la condena que se le impuso en la causa que se le siguió en dicha Audiencia, procedente de este Juzgado, sobre disparo y lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y captura del referido Segundo Serrano Sánchez, poniéndolo en la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Loja á cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—Enrique García Cebadera.—Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega.

### CABRA

Núm. 779

Don Diego Carrión y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita y llama á Gerónimo Mérida Navarro, vecino de Baena, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba el día veinte del

próximo mes de Marzo y hora de las doce para asistir como testigo al juicio oral de la causa instruida contra Francisco Bujalance Serrano y Francisco Bujalance Serrano (menor), por tentativa de robo; apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad correspondiente.

Dado en Cabra á diez y nueve de Febrero de mil novecientos tres.—Diego Carrión.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

**LA MODELACION**  
para las próximas elecciones de Diputados provinciales.

### CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

### NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

### CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

## PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

**LOS EXPEDIENTES**  
para guardas jurados.

## LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

## LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

## RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

## Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

## LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.